

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 3 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica Resolución de reintegro en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención Resolución de reintegro de fecha 12 de junio de 2015, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Asociación Profesional en Formación de Seguridad y Medio Ambiente.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. expediente: 18/2012/I/102 18-1sd.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 3 de julio de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»